



CASTRO, 22 DE Abril DE 2019.-

VISTOS: El Oficio 1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Décima Región de los lagos, la sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 22/04/2019, suscrita entre este municipio y Doña RODRIGO ALEJANDRO REYES TAPIA, documento que consta de doce cláusulas.

El gasto se imputará a centro de costo 04.04.25, cuenta 2152104004 del Programa de Desarrollo Territorial Indígena de la comuna de Castro (PDTI).

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/AVH/AVH/jjo.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal
- C.c. Archivo.